

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124280

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EPIDEMIC 77

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de entretenimiento, en especial, actuaciones musicales en directo; servicios de entretenimiento, a saber, apariciones personales de un artista; Producción musical; servicios de publicación de contenidos recreativos multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios recreativos, cinematográficos, musicales, de vídeo y teatrales; servicios recreativos de grabaciones sonoras y vídeo; servicios recreativos prestados por artistas del espectáculo; servicios recreativos prestados por televisión, radio, cine, televisión por cable, televisión satelital e internet; servicios recreativos, a saber, conciertos; servicios recreativos, a saber, representaciones musicales en directo o grabaciones musicales; servicios de redacción de letras de canciones; realización de eventos culturales; representación de espectáculos en vivo; servicios de composición musical; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento; realización de espectáculos recreativos, culturales, deportivos en directo, así como de actividades recreativas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AXL ANDREY IBARGUEN MATURANA
Cr 6 norte 51 n 67
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mauricio Velásquez Botero, Carrera 71 # 2-30, apartamento 101, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.